



Síntomas en rama de peral.

Evolución del fuego bacteriano (*Erwinia amylovora*) en La Rioja en el año 2007

Dentro de la zona de seguridad se han establecido una serie de medidas, de carácter obligatorio, con el fin de erradicar la enfermedad

Introducción

El Real Decreto 2071/1993 declara a España como zona protegida (ZP) frente a la bacteria fitopatógena *Erwinia amylovora* y el Real Decreto 1201/1999, modificado por el Real Decreto 1512/2005, establece el programa de erradicación y control de la enfermedad. Dicho programa es de aplicación en todo el territorio nacional y fija las obligaciones, de particulares y entes públicos, en medidas preventivas y de control. Obliga a realizar, al menos, dos prospecciones al año localizadas en los periodos más favorables para su detección visual (de primavera a otoño), vigilando especialmente los viveros.

En el año 2006 se detectó un foco en el Valle del Iregua (municipios de Albelda y Nalda) de esta enfermedad,

actuando de la forma que indican los Reales Decretos con la finalidad de erradicarlo. Durante ese año se arrancaron y quemaron en esta zona 7,08 ha de peral, 1.106 unidades de árboles ornamentales aisladas y 1.521 unidades de ornamentales en seto, como se recoge en el artículo publicado en esta misma revista (*Cuaderno de campo*, nº 35, diciembre 2006, págs. 30-35), donde se indican, también, los síntomas y daños que puede ocasionar esta bacteria, ciclo, qué hacer ante la sospecha de un posible foco de fuego bacteriano, distribución geográfica de la enfermedad, etc.

A lo largo del verano y otoño de 2007 se volvió a prospectar toda la Comunidad Autónoma y, de manera más intensa, la zona de seguridad generada en 2006 como consecuencia de la apa-

Texto y Fotografías: **Feli Ezquerro Herreros, José Luis Ramos Sáez de Ojer, Cristina Gil-Albarellos Marcos, Juan Manuel Rodríguez García, Javier Ruiz Deop, Juan Pastor Cebolla, José Luis Pérez Marín**

Sección de Protección de Cultivos.
Servicio de Investigación y Desarrollo
Tecnológico Agroalimentario (CIDA)

rición de fuego bacteriano en los municipios de Nalda y Albelda, así como las zonas de seguridad de los focos de Haro y Ollauri establecidas en 2005.

Situación actual en La Rioja

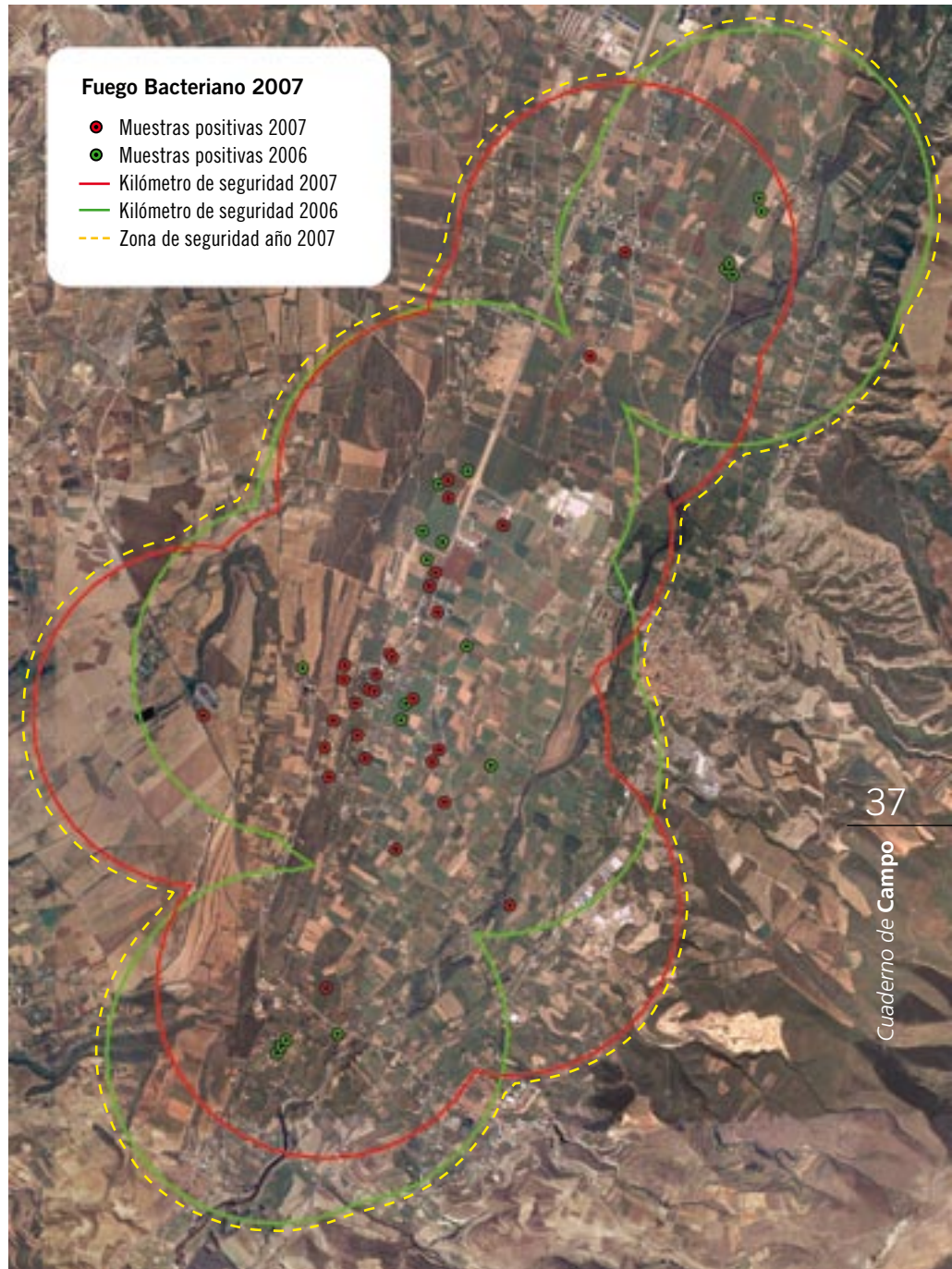
Continuando con las prospecciones sistemáticas llevadas a cabo todos los años en toda la Comunidad, se han prospectado un total de 213 parcelas distribuidas en 30 municipios. A esto hay que añadir la prospección intensiva en las zonas de seguridad en los municipios de Nalda, Albelda, Haro y Ollauri, donde en años anteriores se confirmó la presencia de la bacteria.

En las prospecciones realizadas en las parcelas sistemáticas, se extrajeron y enviaron 18 muestras sospechosas al laboratorio de La Grajera que finalmente dieron resultados negativos.

En el año 2005 apareció en Haro y Ollauri en plantas ornamentales de *Pyracantha* y *Cotoneaster* fuego bacteriano, tras dos años (2006 y 2007) sin haber detectado la presencia de la bacteria, se considera erradicado el foco de Haro y el de Ollauri, de acuerdo con el art. 6.1 del Real Decreto 1201/1999.

Los municipios de Nalda y Albelda han sido prospectados de forma intensiva a lo largo de los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2007. En estas localidades se detectó la aparición de nuevas muestras positivas, tal como se refleja en el plano, dando lugar al arranque de 6,8189 ha de peral y manzano (6,3057 ha de peral y 0,5132 ha de manzano), 1.572 unidades de árboles aislados, (principalmente peral y manzano) y 220 árboles arrancados en seto (*Pyracantha* y *Cotoneaster*). (Ver cuadro.)

Brote de manzano con el típico cayado.



Además de las parcelas comerciales, se prospectaron un total de 16 viveros de planta comercial distribuidos por toda la Comunidad, de los que se tomaron 283 muestras asintomáticas que resultaron negativas.

La Consejería de Agricultura elaboró un folleto sobre el fuego bacteriano de las rosáceas (síntomas, medidas que debían tomarse, etc.) que fue distribuido en el mes de abril por las diferentes zonas frutícolas de La Rioja, y a través

del Boletín de Avisos. También se procedió al buzoneo en todos los chalés de la zona de seguridad del Valle del Iregua, establecida en 2006 (más de 800 casas).

En aplicación del art. 3.2 del RD 1201/1999, se ordenó el arranque de todas las parcelas abandonadas, sensibles al fuego bacteriano, situadas dentro de la zona de seguridad establecida en el foco del Valle del Iregua. Fueron arrancándose 36 parcelas completas, con una superficie total de 11,74 ha.

Medidas a adoptar en la zona de seguridad

De acuerdo con la legislación actual, se establecen las siguientes medidas de obligado cumplimiento en las parcelas incluidas dentro de la zona de seguridad (ver plano):

- Los agricultores, silvicultores, comerciantes, etc., están obligados a comunicar al órgano competente de cada Comunidad Autónoma (Sección de Protección de Cultivos) la existencia de vegetales con síntomas.
- A instancias de la Administración, los particulares y los entes públicos quedarán obligados a destruir las plantaciones abandonadas de las especies de los géneros hospedantes. En caso de que no se realizase, la destrucción podrá ser efectuada por la Administración y pasará el cargo al propietario de la plantación.
- Alrededor del foco detectado se establecerá una zona de seguridad mínima de 1 km de radio, donde se

efectuará un seguimiento intensivo durante 2 años antes de considerar erradicado el foco, con arranque y destrucción de toda planta hospedante con síntomas y todas las plantas hospedantes sin síntomas de su entorno inmediato.

- Tratamiento preventivo durante el invierno y, en las épocas que se considere necesario, con un principio activo apropiado que determinará la Comunidad Autónoma.
- Prohibición del transporte fuera de la zona de seguridad de vegetales o partes de vegetales hospedantes, excepto frutos y semillas, incluido polen activo para la polinización, sin la expresa autorización de la Comunidad Autónoma.
- La Comunidad Autónoma regulará los movimientos de entrada y salida de colmenas de abejas en un círculo de 3 km de radio desde el foco.
- Prohibición de replantación o plantación de vegetales hospedantes mien-

tras se mantenga vigente la zona de seguridad.

- Obligación de desinfectar los medios de poda una vez efectuada la operación en cada árbol.

Colaboración

- La colaboración de los agricultores es fundamental para erradicar esta enfermedad. Por ello, pedimos su colaboración:
- Ante cualquier síntoma sospechoso, ponerse en contacto con la Sección de Protección de Cultivos (tel.: 941 291315) o cualquier otro centro oficial.
- No ocultar o eliminar la presencia de síntomas sospechosos, está en juego su plantación y la de sus vecinos.
- No introducir plantas o varetas clandestinas.
- Exigir que las plantas lleven su pasaporte fitosanitario (PF) con indicativo de zona protegida (ZP) respecto al fuego bacteriano.



Cuadro 1. Características de las plantaciones arrancadas en 2007 en el Valle del Iregua

Positivos	Municipio	Polígono	Parcela	Especie y variedad	Superficie arrancada (ha)	Árboles y ornamentales aislados	Árboles arrancados en seto
1	Nalda	2	237	Acerolo (<i>Crataegus azarolus</i>)		1	
				Manzano		1	
2	Nalda	3	188	Peral Conferencia	4,8912		
			423				
			424				
			189				
			189				
3	Albelda	9	46	Manzano Royal Gala		230	
4	Albelda	13	443	Peral Blanquilla	0,5040	2	
				Peral Conferencia			
5	Albelda	13	407	Peral Conferencia		360	
6	Nalda	3	357-358	Manzano Fuji	0,5132*		
				Peral Conferencia		83	
7	Nalda	3	132	Peral Conferencia	0,5982		
8	Nalda	2	9.045	Espino Albar (<i>Crataegus monogyna</i>)		1	
				Pyracantha			35
9	Nalda	2	9.048	Chaenomeles		2	
				Membrillo		2	
				Pyracantha		1	
				Pomar (<i>Sorbus doméstica</i>)		1	
				Manzano		10	
				Peral		15	
10	Nalda	2	Ribazo	Espino Albar (<i>Crataegus monogyna</i>)			
11	Nalda	2	381-379	Manzano		1	
				Nashi (<i>Pyrus pyrifolia</i>)		2	
				Membrillo		2	
12	Nalda	2	394-395 396-399	Pomar (<i>Sorbus doméstica</i>)		3	
				Membrillo		2	
				Peral		1	
				Espino Albar (<i>Crataegus monogyna</i>)		2	
				Acerolo (<i>Crataegus azarolus</i>)		1	
13	Nalda	2	305	Cotoneaster			60
				Manzano		1	
				Membrillo		1	
14	Nalda	2	313	Cotoneaster			65
15	Nalda	3	366-367	Manzano Gala		271	
16	Albelda	13	417	Peral Conferencia	0,3123		
17	Albelda	13	409	Peral Conferencia		52	
18	Albelda	10	9.002	Peral Conferencia		114	
19	Albelda	10	187-419	Peral Conferencia		90	
20	Nalda	3	264	Acerolo (<i>Crataegus azarolus</i>)		1	
				Peral Conferencia		25	
21	Nalda	4	346-334	Peral Conferencia		67	
22	Nalda	5	204	Peral Conferencia		93	
23	Nalda	2	738-739	Peral Conferencia		59	
24	Nalda	2	42	Manzano Reineta		37	
				Espino Albar (<i>Crataegus monogyna</i>)		1	
25	Albelda	9	177	Manzano		5	
26	Nalda	2	65 (9.053 SIGPAC)	Acerolo (<i>Crataegus azarolus</i>)		1	
				Manzano		4	
27	Nalda	2	9.053	Peral		3	
				Pyracantha			60
28	Nalda	2	299-9.051	Manzano		4	
				Peral		2	
29	Nalda	1	9.001	Espino Albar (<i>Crataegus monogyna</i>)		11	
				Manzano		7	
					6,8189	1.572	220

* Plantación joven.